GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2803781

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 8 AGO 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65697

SANTIAGO, 18/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ana Maria GRANADOS MOSCOSO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA Nº1087985652.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ana Maria GRANADOS MOSCOSO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 27/11/2011.

2.- PÃGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [662]18/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo